



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Solicita HCS designación Dr. PEREYRA Prof. Asociado DE por Concurso GFA // EX-2021-00660349- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

El llamado a concurso efectuado por las resoluciones RHCD-2021-438-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCD-2023-5-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCS-2023-619-E-UNC-REC y RD-2023-391-E-UNC-DEC#FAMAF, a fin de cubrir un (1) cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación exclusiva (código interno 105/09) en el Grupo de Física de la Atmósfera; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCS N.º 86 (t.o.), Ord. CD N.º 1/87 y RHCD-2022-213-E-UNC-DEC#FAMAF no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que el Jurado interviniente ha aconsejado en su dictamen la designación del único candidato, Dr. Rodolfo Guillermo PEREYRA, en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen propuesto por el jurado integrado por sus miembros titulares, Dr. Eldo Edgardo ÁVILA, Dra. Paula Gabriela BERCOFF y Dra. Paola Verónica SALIO, que entendiera en el concurso dispuesto por las resoluciones RHCD-2021-438-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCD-2023-5-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCS-2023-619-E-UNC-REC y RD-2023-391-E-UNC-DEC#FAMAF, a fin de cubrir un (1) cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación exclusiva (código interno 105/09) en el Grupo de Física de la Atmósfera.

ARTÍCULO 2°: Solicitar al H. Consejo Superior la designación del Dr. Rodolfo Guillermo PEREYRA (Legajo 32.977) en el cargo de Profesor Asociado por concurso con dedicación exclusiva (código interno 105/09) en el Grupo de Física de la Atmósfera por el lapso estatutario de 7 años.

ARTÍCULO 3°: El Dr. Rodolfo Guillermo PEREYRA (Legajo 32.977) cesará como interino en el mismo cargo simultáneamente con su designación como Profesor Asociado con dedicación exclusiva por concurso.

ARTÍCULO 4°: El Dr. PEREYRA deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS N° 5/95. Asimismo, deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese, elévese al H. Consejo Superior y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.